

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 30 de enero de 2024, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. 2019 00100, ANA MARÍA y CARLOS ESTEBAN RODRÍGUEZ PRADO en contra de TECNICONTROL S.A.S. ahora BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., informando que la audiencia programada para el día de hoy, no quedó registrada en la agenda de audiencias y el espacio se ocupó con audiencia en el proceso ordinario N° 2022-252.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

CITAR a las partes para el día **MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P. M.)**, para celebrar la audiencia señalada en proveído anterior, oportunidad en la que se resolverá sobre la solicitud de terminación respecto a la demandada BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA, y se dictará sentencia.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: lato17@cendoj.ramajudicial.gov.co, los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 015 de fecha 31/01/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA